



Oficio No:	0183/2015
Dependencia:	REGIDORES
Asunto:	Agregar Punto para Sesión

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL

PRESENTE

Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle, sea agregada en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento el siguiente punto:

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDIGENAS QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS.

Sin más por el momento, reitero mi solidaridad y respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 02 DE 2015



[Firma manuscrita]

ISRAEL PINTO FAJARADO
Regidor presidente de la Comisión Edilicia de
Justicia.

SALA DE REGIDORES

AIPF/yssc
C.c.p.- Archivo.

Recibi original
y 17 copias
07/Dic/15.-
9:20 AM.
[Firma manuscrita]



ASUNTO: "DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS"

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben la presente **LIC.ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, LIC.MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, C.MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA**, en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5,7,8,9,10,27,29,30,34,35,41,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 61, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente: "**DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS**", fundamentado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal: la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

2.- Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 7, 8 y 9 establece que corresponde al Ayuntamiento establecer el procedimiento para la designación de los Delegados y Agentes Municipales sus requisitos, obligaciones y facultades.

3.- Mediante sesión pública ordinaria de Ayuntamiento No. 1 de fecha 29 de octubre del 2015, bajo el punto No. 10 en el orden del día se aprobaron las bases de las convocatorias para el proceso de selección de los delegados del Fresno, Atequizayan y el Agente en los Depósitos.

4. Con fecha 05 de noviembre, se publicó en los estrados de Presidencia Municipal, en el Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio <http://www.ciudadguzman.gob.mx> y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, la convocatoria respectiva para ocupar los cargos antes referidos cerrándose el registro de fórmulas el pasado viernes 13 de noviembre del año en curso con los siguientes candidatos:

DELEGACIÓN DE "EL FRESNITO"

CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE	PLANILLA
MANUEL RIOS VILLALVAZO	VERONICA LETICIA FIGUEROA RODRIGUEZ	PLANILLA 1
ARNULFO CHAVEZ PINTO	DALILA CHAVEZ NUÑEZ	PLANILLA 2
MA. DEL ROSARIO MEDINA QUINTERO	JULIO CESAR RODRIGUEZ LARA	PLANILLA 3

DELEGACIÓN DE "ATEQUIZAYAN"

CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE	PLANILLA
SONIA SOLORZANO LLAMAS	RAMON ALEJANDRO NUÑEZ GONZALEZ	PLANILLA 1
JUAN CARLOS BARAJAS LOPEZ	MARIA GUADALUPE DIAZ SILVA	PLANILLA 2
GRISELDA GONZALEZ VAZQUEZ	BENJAMIN GONZALEZ VAZQUEZ	PLANILLA 3
ERNESTO FERMIN BERNARDINO	ELVA GALVAN MORENO	PLANILLA 4

AGENCIA MUNICIPAL DE "LOS DEPOSITOS"

CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE	PLANILLA
FRANCISCO RAMON PEREZ FLORES	CLAUDIA CHAVEZ CARDENAS	PLANILLA 1
J. CRUZ ISIDORO GARCIA	MARIA LAURA LEPE POLANCO	PLANILLA 2

5.-En Sesión Ordinaria de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas celebrada con fecha 19 de noviembre del 2015, se establecieron por parte de los integrantes de las mismas el proceso para llevar a cabo la elección de los Servidores Públicos a desempeñarse como Delegados en el Fresno y Atequizayan y el Agente en los Depósitos.

6.- Con fecha 22 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido por la convocatoria aprobada por el pleno del Ayuntamiento, se llevaron a cabo las elecciones de los Delegados y Agente municipal en cada una de las localidades contando con la presencia de los representantes de casilla designados por los candidatos de cada fórmula, dentro del horario de 10:00 a 14:00 hrs obteniendo los siguientes resultados:

DELEGACIÓN DE "EL FRESNITO"

CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE	TOTAL DE VOTOS
MANUEL RIOS VILLALVAZO	VERONICA LETICIA FIGUEROA RODRIGUEZ	171
ARNULFO CHAVEZ PINTO	DALILA CHAVEZ NUÑEZ	93
MA. DEL ROSARIO MEDINA QUINTERO	JULIO CESAR RODRIGUEZ LARA	42

DELEGACIÓN DE "ATEQUIZAYAN"

CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE	TOTAL DE VOTOS
SONIA SOLORZANO LLAMAS	RAMON ALEJANDRO NUÑEZ GONZALEZ	53

JUAN CARLOS BARAJAS LOPEZ	MARIA GUADALUPE DIAZ SILVA	41
GRISelda GONZALEZ VAZQUEZ	BENJAMIN GONZALEZ VAZQUEZ	42
ERNESTO FERMIN BERNARDINO	ELVA GALVAN MORENO	91

AGENCIA MUNICIPAL DE "LOS DEPOSITOS"

CANDIDATO TITULAR	CANDIDATO SUPLENTE	TOTAL DE VOTOS
FRANCISCO RAMON PEREZ FLORES	CLAUDIA CHAVEZ CARDENAS	30
J. CRUZ ISIDORO GARCIA	MARIA LAURA LEPE POLANCO	29

Establecidos los antecedentes, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. La Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su Capítulo II de la delegaciones y agencias, establece que los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden constituir delegaciones; de acuerdo a las bases siguientes: que un grupo de vecinos, cuyo número no sea inferior al que corresponda a las dos terceras partes de su población, lo solicite al Ayuntamiento respectivo; que tenga una población mayor de 2500 habitantes; que tenga, cuando menos, media hectárea de terreno apto para cementerios; que tenga un local apropiado para la delegación, o que cuente, cuando menos, con una escuela primaria en funciones; y que tenga capacidad suficiente para prestar los servicios mínimos municipales.
- II. De conformidad con lo estipulado en el artículo 8° y 9° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Delegados y los Agentes municipales son designados de conformidad con el procedimiento que se determine por el Ayuntamiento con las obligaciones y facultades inherentes a dicho cargo público, establecidas por el Pleno del Ayuntamiento y por la legislación aplicable en la materia.

- III. La integración entre Ayuntamiento, las Delegaciones y Agencia Municipal permitirá lograr una unificación democrática y la participación decidida de los núcleos de población que requieren de un representante legítimo para gestionar sus derechos ante las autoridades correspondientes con la finalidad de lograr el cabal cumplimiento de la voluntad popular de cada una de las Delegaciones y Agencia Municipal.

- IV. Los integrantes de las Comisiones dictaminadoras consideramos que el proceso de elección de los Delegados y Agente Municipal se llevó de una forma democrática, participativa y transparente, por lo cual anexamos al presente dictamen las actas firmadas por los regidores que participaron en este proceso democrático y por los representantes de las formulas aspirantes, donde se puede constatar cómo se llevó a cabo la elección.

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos las Comisiones Edilicias de Justicia y la de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas en sesión de comisiones celebradas el día 19 de Noviembre del año en curso por mayoría absoluta de sus miembros sometemos al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se nos tenga dando cuenta del proceso de convocatoria, selección y elección llevado a cabo por las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas conforme a lo instruido mediante punto 3 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.2 celebrada el pasado 06 de Octubre del año en curso, y de decrete su validación correspondiente.

SEGUNDO.- Se declare ganadores del proceso de elección a los CC. MANUEL RIOS VILLALVAZO, ERNESTO FERMIN BERNARDINO y FRANCISCO RAMON PEREZ FLORES y se otorgue el nombramiento de DELEGADOS y AGENTE MUNICIPAL de las localidades de: "El Fresno, Atequizayán y Los Depósitos, respectivamente, a partir de la presente fecha hasta el 30 de septiembre del año 2018.

TERCERO.- Se les tome la Protesta de Ley Correspondiente por el Ayuntamiento.

CUARTO.- Notifíquese a la dependencia municipal de Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 01 DE DICIEMBRE DE 2015

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"

LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA.

LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO
SALA DE REGIDORES

DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS
Vocal


LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Vocal

LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y
ASUNTOS INDÍGENAS.

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS
Presidente
SALA DE REGIDORES

E. Margarita V. de D.H.
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ
Vocal

C. GENARO SOLANO VILLALVAZO
Vocal



C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
Vocal



C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA
Vocal

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN Y EL AGENTE EN LOS DEPOSITOS .

C.c.p.-Archivo
AIPF/yssc